

ACTA NUMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cuatro de marzo del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª, 2ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR HABER TRABAJADO EN DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 y Art. 192 del Código de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de horas extras a empleados municipales que laboraron los días 16,23, 30 Enero de 2021 y 01,02,06 y 13 de Febrero del corriente año, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Sesenta 17/100 Dólares (\$ 1,660.17)**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLE	\$ 371.00	7	\$ 21.64
2	SALVADOR CUELLAR LOPEZ	BARRENDERO DE CALLE	\$ 367.50	7	\$ 21.44
3	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA DEL TREN DE ASEO	\$ 487.60	7	\$ 28.44
4	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTORISTA DEL TREN DE ASEO	\$ 483.00	7	\$ 28.18
5	JOSE ROSAS ALEMAN	MOSO DEL TREN DE ASEO	\$ 367.50	7	\$ 21.44
6	RONALD AMILCAR SALGUERO	ENC. DEL CEMENTERIO EL BARCAJE	\$ 330.00	8	\$ 22.00
7	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G.	\$ 609.50	8	\$ 40.63
8	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
9	ALAM WILBER SOLORZANO	OPERADOR MINICARGADOR	\$ 424.00	8	\$ 28.27
10	CARLOS ANTONIO LOPEZ	OPERADOR MOTONIVELADORA	\$ 530.00	8	\$ 35.33
11	MIGUEL ANGEL CASTRO	MOTORISTA	\$ 503.50	8	\$ 33.57

12	JAVIER RIVERA FRANCO	MANTENIMIENTO MINI ESTADIO	\$ 376.30	8	\$ 25.09
	TOTAL				\$ 330.05

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS GENERALES PREVENCION Y COMBATES DE ENFERMEDADES 2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
2	LUCIO ERNESTO BELTRAN	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
3	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
4	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
5	JOSE DANIEL PINEDA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
6	OSCAR GILBERTO PERAZA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
7	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
8	MOISES GUILLERMO SRACAY	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	7	\$ 20.66
9	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
10	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
11	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
12	EVELYN LISETH MANCIA	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
13	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
14	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
15	MARIO FIDEL OCHOA	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
16	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
17	JOSE DAVID DUARTE	COBRADOR PARQUEO MPAL.	\$ 415.00	8	\$ 27.67
	TOTAL				\$ 389.95

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
	TOTAL				\$ 23.61

PERSONAL CAM 02 DE FEBRERO 2021

N o	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORA S LAB	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
2	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	7	\$ 20.21
3	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54

4	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
5	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$416.00	7	\$ 24.27
6	WALTER MANUEL RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$360.36	7	\$ 21.02
7	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
8	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
9	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
10	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$369.20	8	\$ 24.61
11	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
12	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
13	JOSE ISABEL CARTAGENA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
TOTAL					\$ 400.15

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021

N o	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORA S LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	7	\$ 21.74
2	MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SOSA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	8	\$ 24.85
3	SANTIAGO LOPEZ ROSA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
4	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
5	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 205.02

PROYECTO: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2021

N o	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
1	LUIS ALFREDO CARRANZA	AUX. DE COMUNICACIONES	\$ 405.00	16/01/2021	7 HORAS	\$ 23.63

	CRUZ					
				23/01/2021	7 HORAS	\$ 23.63
				30/01/2021	5 HORAS	\$ 16.88
				06/02/2021	5 HORAS	\$ 16.88
				13/02/2021	5H 30 MINUTOS	\$ 18.57
	TOTAL					\$ 99.59

PERSONAL ADMINISTRATIVO

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
1	Alby Marisol Arevalo	Jefa de Recursos Humanos	\$ 583.00	30/01/2021	8 Horas	\$ 38.87
				01/02/2021	6 Horas	\$ 29.15
				06/02/2021	6 Horas	\$ 29.15
	TOTAL					\$ 97.17

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
2	Krischia Doraley Calles	Auxiliar de Recursos Humanos	\$ 330.00	30/01/2021	8 Horas	\$ 22.00
				01/02/2021	6 Horas	\$ 16.50
				06/02/2021	6 Horas	\$ 16.50
	TOTAL					\$ 55.00

25% FODES

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
3	Norma Leticia Pérez	Asistente de Gerencia General	\$ 477.00	30/01/2021	9 Horas	\$ 35.78
				01/02/2021	6 Horas	\$ 23.85
	TOTAL					\$ 59.63

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo al cual pertenecen, debiendo retener los descuentos de Ley. 4) Se instruye la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de

este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LOS PLANES CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Los Planes, consistente en suministrarles 20 pliegos de láminas para dos familias de escasos recursos económicos que necesitan reparar los techos de sus viviendas. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de suministrar las láminas en referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los 20 pliegos de láminas de los fondos propios, según disponibilidad financiera. 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL EQUIPO ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo al Equipo Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, consistentes en subsidiarles la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00), cantidad que se ocupará para alimentación de los Jugadores del Equipo Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción de la 3ª. División Profesional en 5 salidas del equipo durante el torneo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: ya que se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: ADALBERTO SANDOVAL POLANCO, representado por el mismo y RUBIA RAQUEL HERCULES AQUINO, representada por ella misma. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra parcialmente deteriorada, tal como lo manifiesta con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 34, folio 16 del año 1943, tal como se comprueba en fotocopia simple, quien nació el 20 de Junio de 1,943, siendo. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 780 folios 262 del año 1987 por

haber sido reproducida el 25 de Febrero de 2021, quien nació el 03 de Septiembre de 1,987, siendo hija de José Antonio Hércules Tejada y Rosa Mirian Aquino Menjivar. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:**1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ACTIVACION DE CUENTA DE AHORRO No. 009-401-08-000007-3**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de activación de Cuenta de Ahorro No. **009-401-08-000007-3** con nombre TESORERIA MUNICIPAL/EUROPEAID/134792/I/ACT/SV, del Banco Cuscatlán, también se autoriza el retiro de fondos por un monto de 122.79 Euros o su equivalente en dólares, más los intereses generados al momento de realizar el retiro lo cual se realizará por medio de cheque de caja, que será trasladado a la cuenta de fondos propios del banco Hipotecario, así como también se autoriza el cierre total de la cuenta antes mencionada. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE ACTIVACION DE CUENTA DE AHORRO No. 009-401-08-000005-1** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de activación de Cuenta de Ahorro No. **008-401-08-00005-1** con nombre ALCALDIA NUEVA CONCEPCION FONDOS UNION EUROPEA del Banco Cuscatlán, también se autoriza el retiro de fondos por un monte de 0.41 Euros o su equivalente en dólares más los intereses generados al momento de realizar el retiro lo cual se realizará por medio de cheque de caja que será trasladado a la cuenta de: Tesorería Mpal. Nva. Concep. Fondo Común en banco hipotecario cta #00440002360, así como también se autoriza el cierre total de la cuenta antes mencionada. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Traslado de Fondos de la cuenta corriente No. 009-301-08-000051900 con

nombre ALCALDIA MUNICIPAL NUEVA CONCEPCION PROYECTO AYUDA PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA EN EL SALVADOR, del Banco Cuscatlán, se autoriza el retiro de fondos por un monto de \$ 13,922.40, a la cuenta #00440002360 Tes. Mpal. N.C Fondo Comun, así como se autoriza el cierre total de la cuenta antes mencionada. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparado en las facturas número 213,212, 210 y 208 en concepto por el suministro de tintas y accesorios informáticos para diferentes áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRI FERTIL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **NUTRI FERTIL S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS ONCE 89/100 Dólares (\$511.89)**, amparado en la factura número 181 en concepto por el suministro de digestor de rastros, para el uso en planta de compostaje. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021** **3)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura número 16484 en concepto por el suministro de 22.64 galones de DIESEL, para el camión placa 92-872 propiedad de Sr. Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto:

Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en las facturas número 16942 y 16825 en concepto por el suministro de 43.48 galones de DIESEL, para el camión placa 92-872 propiedad de Sr. Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021**. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00)**, amparado en la factura número 17028 en concepto por el suministro de 14.49 galones de DIESEL, para el camión placa N12193 propiedad de esta municipalidad, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**. 3) Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparado en la factura número 1954 en concepto por el suministro de 25 almuerzos para repartirse a integrantes del equipo de la tercera división. 1) Se

autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** Visto el memorándum de fecha 04 de marzo/2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta 11 cotizaciones del SR. MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA, cada cotización por la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de **SETECIENTOS QUINCE DÓLARES (\$715.00)**. Por la compra de vinyl full color en estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Concreteado de un Tramo de Calle Interna en Santa Rita Cimarrón.	\$ 65.00
2	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Pañanalapa, Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
3	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Laguna Seca.	\$ 65.00
4	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Mercedes, Cantón Santa Rosa.	\$ 65.00
5	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Sicahuite, Potrero Sula.	\$ 65.00
6	Construcción de Letrinas Aboneras en El Tamarindo.	\$ 65.00
7	Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.	\$ 65.00
8	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno Segunda Etapa.	\$ 65.00
9	Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta el Vino Cantón los Chilamates.	\$ 65.00
10	Cintiado de Dos Tramos de Calle de Acceso en Cantón las Tablas	\$ 65.00
11	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias Segunda Etapa	\$ 65.00

Total	\$ 715.00
--------------	------------------

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de 11 vinyl full color por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00) cada una. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 50/100 Dólares (\$5,146.50)**, amparados en cotizaciones, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del servicio Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.